EDITORIAL

El décimo quinto número de nuestra revista se publica atravesando todavía las particulares circunstancias impuestas por la pandemia causada por el COVID-19. Y aunque la sociedad empieza a caminar hacia un retorno a la normalidad, todas las esferas de la sociedad siguen viéndose afectadas de diversas maneras.

Por ello, y en continuidad con el número anterior –en el que la temática central invitaba a reflexionar sobre las implicaciones de la pandemia con un énfasis sobre las tecnologías de la información y la comunicación–, el presente número se centra en la relación entre Bioética y Derecho, reflexión necesaria en este contexto. Este tema se desarrolla en la sección Dossier y se retoma en la entrevista que cierra el número, desde el Derecho, la Filosofía y la Biotecnología. Mientras que la sección de Ensayos y la reseña que acogemos esta vez abordan otros temas, conforme nuestra política de temática libre.

Empezamos el Dossier con Aline Albuquerque, quien ofrece una reflexión sobre los cuidados de salud y los derechos de los pacientes, desde Brasil. La autora plantea, desde una investigación teórica, que el movimiento en torno a la empatía es un importante aliado en la implementación de los derechos de los pacientes, dando así un lugar central a la empatía en la relación entre derechos y Bioética.

El siguiente artículo, de Miguel Kottow, explora la relación entre Bioética y Bioderecho partiendo de la situación de pandemia causada por el COVID-19. Como lo explica el autor, esta pandemia ha hecho visible la incapacidad de la Bioética para asistir a la salud pública en lo referente a políticas sanitarias de emergencia. Su reflexión apunta finalmente a la necesidad de generar un Bioderecho flexible, adaptado a distintos contextos.

El texto que cierra el Dossier propone un análisis del desarrollo de las vacunas contra el covid-19, desde la

Biotecnología y tomando en cuenta sus implicaciones en materia de Bioética y Bioderecho. El estudio realizado por Juan Manuel Alba y Víctor Valdez se refiere especialmente a las vacunas de Arnm y los ensayos clínicos implicados en su desarrollo.

Nuestra sección de Ensayos reúne tres textos sobre distintas temáticas. El primero, de Juan Manuel Cordero, Alejandro Raúl Mogrovejo y María Carolina Sacoto, es una contribución al debate sobre la despenalización de la eutanasia, que tiene como objetivo su análisis jurídico. Para ello, los autores ponen particular atención en las nociones de autonomía de la voluntad y vida digna.

En segundo lugar, Johanna Ponce ofrece un aporte al estudio del Derecho Sucesorio español. Ponce examina de manera minuciosa la aceptación tácita de la herencia mediante la cesión de la cuota hereditaria, a la luz de la jurisprudencia y la doctrina española; para determinar finalmente las consecuencias jurídicas de este tipo de aceptación de la herencia.

Finalizamos esta sección con el ensayo de Juan José Bernal, María Emilia Vásquez y María Daniela Farfán, quienes se interesan por la normativa ecuatoriana aplicable a situaciones de discriminación y acoso en entornos laborales, especialmente en contra de mujeres. Los autores ponen de relieve la falta de cumplimiento de la normativa existente en el país.

Para este número, contamos con una reseña elaborada por Richard Ortiz, quien resume y comenta una obra que considera de lectura necesaria. Se trata de la primera edición de Reelección presidencial y democracia. La eliminación de los límites constitucionales a la reelección en Ecuador, Bolivia, Venezuela y Nicaragua; publicada en febrero de 2021 en Quito. Este importante aporte resume un estudio entre la Ciencia Política y el Derecho Constitucional, elaborado en coautoría por el profesor y juez de la Corte Constitucional Agustín

Grijalva Jiménez, y el investigador y profesor José Luis Castro Montero.

Cerramos con una entrevista realizada por Juan Manuel Alba a Valentín Navarro, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Navarro desarrolla aquí una valoración iusfilosófica y bioética de la Ley Orgánica 3/3021, de 24 de marzo de 2019, de regulación de la eutanasia, vigente en España; ley que despenalizó la eutanasia y

que fue aprobada por una clara mayoría del Congreso español.

Estamos seguras de que este número será un valioso aporte a las discusiones impulsadas durante estos tiempos y que han sido propuestas por los autores, con abordajes desde distintas diciplinas y distintos espacios geográficos. Les deseamos una excelente lectura, y reiteramos nuestra invitación a colaborar y dialogar con nuestros autores y equipo.

Alexandra Vela Puga Decana de la Facultad de Derecho Universidad de Las Américas